

DISNEYLANDIA STELE GARCIA vs

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

EJECUTIVO MERCANTIL

NUM DE EXPE. 183/2020

C.JUEZ DANIEL DE LEON ROBLES DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL DE CIRCUITO LOCAL.

DISNEYLANDIA STELE GARCIA POR MI PROPIO DERECHO SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN 2DA CALLE NORTE PONIENTE COLONIA ARBOLITOS Y AUTORIZANDO PARA OIRLAS EN MI NOMBRE RECOGER TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y VALORES INTERPONER LOS RECURSOS QUE PROCEDAN OFRECER E INTERVENIR EN EL DESAHOGO DE PPRUEBAS, INTERVENIR EN LA DILIGENCIACION DE EXHORTOS ALEGAR EN LAS AUDIENCIAS PEDIR QUE SE DICTE SENTENCIA PARA EVITAR LA CONSUMACION DEL TERMINO CADUCIDAD POR INACTIVIDAD PROCESAL Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE RESULTE NECESARIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL AUTORIZANTE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1069 TERCER PARRAFO DEL CODIGO DE COMERCIO AL SEÑOR LIC RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS CEDULA PROFESIONAL 15680368 Y AUTORIZADO SOLAMENTE PARA OIR NOTIFICARSE, RECOGER TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y VALORES E IMPORNERSE DE LOS AUTOS AL SEÑOR DISNEYLANDIA GARCIA RUIZ EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1069 SEPTIMO PARRAFO DEL CITADO ORDENAMIENTO, ATENTAMENTE COMPAREZCO A EXPONER.

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EJERCITANDO LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA VENGO A DEMANDAR A AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. QUIEN TIENE SU DOMICIO EN 2DA SUR OESTE CALLE ARMANDO SUAREZ COLONIA MANZARES LAS SIGUENTES PRESTACIONES

PRESTACIONES

- A) EL PAGO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, CON NÚMERO DE PÓLIZA 11020, EN LA CUAL ESTÁ AMPARADA EL PAGO TOTAL DEL CRÉDITO HIPOTECARIO SEÑALADO EN EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DEMANDA, ELLO HASTA POR LA SUMA DE \$92,475.00 PESOS (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO

PESOS 00/100) M.N QUEDANDO ASEGURADO EL INMUEBLE QUE ADQUIRÍ, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

- B) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE
FUNDO LA DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHOS

HECHOS

CON FECHA 01/02/2020 EN ESSTA PLAZA Y PARA SER PAGADERO EN ESTA MISMA PLAZA MI PADRE EL SR MAX STELE PEREZ FORMO A FAVOR UNA POLIZA DE SEGURO POR LA CANTIDAD DE \$92,475.00 PESOS (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N A EN LA ASEGURADORA AXA SEGUROS, S.A. DE C.V TAL COMO LO ACREDITO CON LA RESPECTIVA POLIZA DE SEGURO QUE ANEXO EN EL CAPITULO DE PRUEBAS

2 ES EL CASO DE QUE A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO DEL FALLECIMIENTO DE MI PADRE SE IDO A LA ASEGURADORA AXA SEGUROS, S.A. DE C.V SE HA ABSTENIDO DE CUBRIR EL SEGURO INDICADO RAZON POR LA CUAL DEMANDO A AXA SEGUROS, S.A. DE C.V EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN EL PROEMIO DE LA DEMANDA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1401 DEL CODIGO DE COMERCIO VENGO A ESTE ACTO A OFRECER LAS SIGUIENTES:

PRUEBAS

- A) LA DOCUMENTAL PUBLICA CONSISTENTE EN LA POLIZA DE SEGUROS A NOMBRE DE MAX STELE PEREZ BASE DE LA ACCION QUE HA SIDO ACOMPAÑADO A ESTE OCURSO COMO ANEXO 1 QUE RELACIONO CON LOS HECHOS 1 Y 2 DEL PRESENTE ESCRITO Y MEDIANTE LA CUAL PRETENDO PROBAR EL CONTENIDO Y TERMINO DE LA OBLIGACION CONTRAIDA.
- B) LA DOCUMENTAL PRIVADA CONSISTNTE EN ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO MI PADRE EL C. MAX STELE PEREZ CON FECHA 11 /06/2020 QUE RELACIONO CON LOS HECHOS 1 Y 2 DEL PRESENTE ESCRITO

- C) LA DOCUMENTAL PRIVADA CONSISTENTE EN UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA C DISNEYLANDIA STELE GARCIA QUIEN ES LA BENEFICIARIA
- D) LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES EN TODO LO QUE FAVOREZCA A MIS INTERESES, QUE RELACIONO CON LOS HECHOS 1 Y 2 DE ESTE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y MEDIANTE LA CUAL PRETENDO PROBAR LA VERACIDAD DE LOS HECHOS ASENTADOS EN EL MISMO.
- E) LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA EN TODO LO QUE FAVOREZCA A MIS INTERESES QUE RELACIONO CON TODOS LO HECHOS DEL PRESENTE ESCRITO Y MEDIANTE LA CUAL PRETENDO PROBAR LA VERECIDAD DE LOS HECHOS ASENTADOS EN EL MISMO

DRECHO

1 AL FONDO SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY SOBRE CONTRATO DE SEGURO

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO,

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA

PRIMERO. TENERME POR PRESENTADO POR MI PROPIO DERECHO, DEMANDADO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL DE DISNEYLANDIA STELE GARCIA LAS PRESTACIONES ENUMERADAS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE DEMANDA

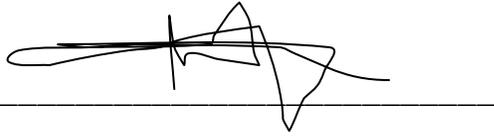
SEGUNDO. DARLE ENTREDA A MISMA Y CONSECUENTEMENTE DICTAR AUTO CON EFECTOS DE MANDAMIENTO EN FORMA REQUIRIENDO AL DEMANDADO EL PAGO DE LA CANTIDAD INDICADA Y NO HACIENDOLO SE LE EMBARGUEN BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES ADEUDADAS, PONIENDOLAS EN DEPOSITO DE LA PRSONA QUE EL SUSCRITO TENGA A BIEN DESIGNAR

TERCERA. EN SU OPORTUNIDAD, DICTAR LA SENTENCIA DE REMATE QUE EN DERECHO PROCEDE

AUTORIZO LIC RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS

CEDULA PROFECIONAL 15680368

FIRMA

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

Jurisdicción voluntaria solicitara
la REPOSICIÓN DE UN TITULO DE
CRÉDITO llamado PAGARÉ que se
extravío

ESCRITO INICIAL

C.JUEZ CIVIL EN TURNO EN EL

DISTRITO FEDERAL.-

ALBERTO DEL RIO POR DERECHO PROPIO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: 2DA CALLE NORTE NUMERO 4 CALLE ARBOLITOS Y AUTORIZANDO PARA RECIBIRLAS AL LICENCIADO EN DERECHOS RAFAEL RODRIGUEZ RAMOS CON NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL 138461992 EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ TAMBIÉN AUTORIZANDO A LOS SIGUIENTES ANTE USTED COMPAREZCO Y EXPONGO:

POR LOS HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE A CONTINUACIÓN PASO A EXPONER VENGO, POR EL PRESENTE ESCRITO A REPONER MI TITULO DE CREDITO , EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, EL CUAL FUE EXTRAVIADO EN LA UBICACIÓN COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS COMO CONSECUENCIA DE ELLO, A SOLICITAR QUE MEDIANTE REPOSICIÓN JUDICIAL FUNDO LA PRESENTE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y PRECEPTOS LEGALES:

HECHOS.

HACE UNOS VEINTISÉIS DIAS APROXIMADAMENTE QUE EXTRAVIE UN PAGARE A QUE SE REFIERE EL PREÁMBULO DE ESTA DEMANDA, DADO QUE SUFRÍ UN FUERTE ACCIDENTE EN MI VEHÍCULO EL CUAL EL PAGARE ESTABA DENTRO DE EL PERDIÉNDOLO DE FECHA 11/09/2020

DERECHO.-

SON APLICABLES POR CUANTO AL FONDO LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 42, 44, 45 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

POR LO EXPUESTO.-

A USTED CIUDADADANO JUEZ, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO.- TENERME POR PRESENTADA CON ESTA SOLICITUD Y DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN Y COPIAS SIMPLES, PROMOViendo EN JURISDICCión VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO PARA JUSTIFICAR LA POSESIóN Y PLENO DOMINIO QUE TENGO Y VENGO DISFRUTANDO SOBRE EL TITULO DE CRÉDITO.

“PROTESTO LO NECESARIO”



ALBERTO DEL RIO

